PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

R E S O L U C I O N Nº 0542

NEUQUÉN, 23 JUL 2014

VISTO:

La Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/3753/M/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014;

Que por Expediente OE/3753/M/2014, la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, solicita realizar una adecuación presupuestaria en las Actividades "Servicio Mantenimiento Reparación Parque Automotor (Zona Este)" y "Servicio Mantenimiento Reparación Parque Automotor (Zona Oeste)", atento a la necesidad de contar con el crédito presupuestario suficiente para la aplicación del fondo permanente especifico en gastos de "reparación";

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil ($ 2.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", de las Actividades "Servicio Mantenimiento Reparación Parque Automotor (Zona Este)" y "Servicio Mantenimiento Reparación Parque Automotor (Zona Oeste)", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello;

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera:

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	
Curso de Acción:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS	
Partida Principal:	BIENES DE CONSUMO	
Actividades:	SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA ESTE)	190,000
	SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA OESTE)	190,000
		380,000
Total:	***SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS***	***380,000***

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	380,000

TOTAL DEBITOS	380,000

Téc. RUDY ALDO MUCCIO
Subsecretario de Obras y Mantenimiento
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	
Curso de Acción:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS	
Partida Principal:	SERVICIOS	
Actividades:	SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA ESTE)	190,000
	SERV. MANTENIM. REPARAC. PARQUE AUTOMOTOR (ZONA OESTE)	190,000
		380,000
Total:	***SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS***	***380,000***

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	380,000

TOTAL CREDITOS	380,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

FDO. SANFILIPPO

Arq. RUDY ALDO MUCCIO
Subsecretario de Obras y Mantenimiento
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1987
Fecha 01 / 08 / 2014

0542